

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS, DICIEMBRE DE 2.025

AUTORIDADES

Lic. Enrique Flavio Borelli

Intendente

Maria Florencia Vilte

Secretaria de Gobierno

OFICINA DE BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777



Municipalidad de
San José de los Cerrillos

Provincia de Salta
Presbítero Egídio Bonato N° 245-Cerrillos-Salta-Argentina
E-MAIL: gobiernomunicipal@cerrillos.gob.ar

Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

RESOLUCIÓN N°: 664/2025.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 661/2025, promulgada mediante Resolución N° 662/25, por la cual se crea y regula el funcionamiento del Ente Autárquico "Cursos de Flores" del Municipio de San José de los Cerrillos y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza establece en su artículo 4° la integración, requisitos, modalidad de convocatoria, elección y duración del mandato de los miembros del Ente Autárquico "Cursos de Flores".

Que resulta necesario proceder a la convocatoria pública para la presentación de candidatos a ocupar los cargos que integrarán dicho Ente.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal realizar la convocatoria abierta conforme lo dispuesto en el artículo 4°, inciso c), de la Ordenanza N° 661/2025, fijando plazos, lugar y condiciones para la presentación de las listas de postulantes.

Que a los fines de asegurar un adecuado procedimiento administrativo y posibilitar las correspondientes notificaciones, resulta necesario requerir información mínima de identificación y contacto de los candidatos propuestos.

POR ELLO:

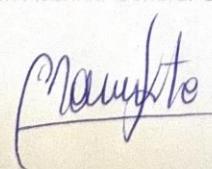
EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a los interesados en postularse para integrar el Ente Autárquico "Cursos de Flores", en los cargos previstos en el artículo 4°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 661/2025.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la presentación de las listas completas de postulantes deberá efectuarse hasta el día lunes 29 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas, en las oficinas del Concejo Deliberante de San José de los Cerrillos, sito en Avenida General Güemes N° 170 de esta ciudad.







*Municipalidad de
San José de los Cerrillos*

Provincia de Salta
Presbítero Egidio Bonato N° 245-Cerrillos-Salta-Argentina
E-MAIL: goblemunicipal@cerrillos.gob.ar

Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

ARTÍCULO 3º: DISPONER que cada lista deberá presentarse mediante nota formal, la cual deberá consignar obligatoriamente: a) La nómina completa de los postulantes, indicando el cargo para el cual se propone a cada uno.

b) Nombre y apellido, Documento Nacional de Identidad y domicilio real de cada candidato.

c) Un domicilio especial constituido dentro del ejido municipal a los fines de las notificaciones.

d) Un correo electrónico y un número telefónico de contacto para notificaciones fehacientes.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 4º, inciso b), de la Ordenanza Municipal N° 661, los que serán verificados oportunamente por los organismos competentes.

ARTÍCULO 5º: DISPONER que, vencido el plazo de presentación, las listas completas admitidas serán elevadas al pleno del Concejo Deliberante de San José de los Cerrillos, a los fines de dar cumplimiento al procedimiento de elección establecido en la normativa vigente, eligiendo a una de las listas completas para los cargos mencionados.

ARTICULO 6º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2025. -----

María Florencia Vite
Secretaria de Gobierno
Municipalidad San José De Los Cerrillos



RAMIRO VALLEJO MARTORELL
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD SAN JOSE
DE LOS CERRILLOS